“CONCURSO NAVIDEÑO PARA DECORAR VIVIENDAS Y COMERCIOS”

BASES:

Podrán participar en este concurso todas las viviendas (fachadas) y comercios (escaparates) de todos los vecinos de la localidad de Ablitas. Sera una participación por vivienda o comercio

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Toda aquella persona que quiera participar deberá enviar por email (auxiliar@ablitas.es) o teléfono (948 81 32 12), hasta el día 22 de diciembre de 2020, los siguientes datos:

- Nombre, Apellidos y DNI de la persona participante.
- Teléfono
- Vivienda o comercio participante, con dirección (Calle y Número) del lugar exacto donde se realiza la decoración navideña.
- Fotografía en posición horizontal de la decoración de la vivienda o comercio

Las direcciones donde se ubiquen todas las decoraciones, serán publicadas en todos los medios de comunicación del Ayuntamiento, para que las personas que quieran puedan ir a contemplarlas.

TEMÁTICA:

El motivo y la temática de la decoración del balcón, ventanas, fachadas o escaparates será única y exclusivamente la Navidad, incluyendo belenes que puedan ser vistos desde el exterior.

La decoración en las fachadas, balcones, ventanas o escaparates no deben causar ningún peligro alguno para las personas y los bienes. Las decoraciones deberán estar instaladasdesde el día 24 de diciembre hasta el día 6 de enero, ambos inclusive.

JURADO:

El jurado estará compuesto por los concejales de la comisión de Participación Ciudadana y por diferentes asociaciones de la localidad.El jurado pasara a visitar las decoraciones desde el día 24 de diciembre

Puntos a valorar: máximo 100%

1. Originalidad - 25%
2. Diseño- 20%
3. Iluminación - 40%
4. Decoración reciclable - 15%

PREMIO PÚBLICO:

Se establecerá también un premio público para la categoría viviendas y categoría comercios. Podrán votar todos los ciudadan@s empadronados en Ablitas mayores de 16 años, a través de los sistemas que habilitará el Ayuntamiento para ello (Ablitas Al Dia, Web, Facebook, etc). El más votado será el ganador del concurso en cada categoría. En caso de empate, el premio se repartirá proporcionalmente entre los ganadores. Los días en los que se pondrá votar por la aplicación serán anunciados próximamente.

PREMIOS:

***Categoría viviendas:**

- **1º Premio:** 500€
- **2º Premio:** 300€
- **3º Premio:** 150€
- **Resto de participantes:** Un obsequio

***Categoría comercios:**

- **1º Premio:** 300€
- **2º Premio:** 150€
- **3º Premio:** 100€
- **Resto de Participantes:** Un obsequio

***Premio Público:**

- **Categoría Viviendas: 250 €**
- **Categoría Comercios: 250 €**

VEREDICTO:

El resultado dese dará a conocer a través de todos los medios de comunicación del Ayuntamiento. La entrega de premios se celebrará públicamente si las condiciones sanitarias del momento lo permiten.En caso contrario, se entregarán los premios de forma privada a los ganadores.

La participación, supone la plena aceptación de las bases. La organización resolverá sobre todo las cuestiones no previstas en estas bases.

De conformidad con lo indicado en el art. 13 del RGPD los participantes quedan informados de las siguientes cuestiones:

El responsable del tratamiento de los datos de los participantes es el Ayuntamiento.

La finalidad del tratamiento es la gestión y desarrollo del concurso conforme a las bases. La base legítima que sustenta el tratamiento es el consentimiento que presta el titular al participar en el concurso con previo conocimiento de las bases reguladoras.

Podrán realizarse fotografías de los ganadores y publicarlas, junto con los datos identificativos, en medios de comunicación y redes sociales del ayuntamiento. La finalidad de la imagen será en todo caso divulgativo e informativo del evento que organice el Ayuntamiento para la entrega de premios o similar. Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición. Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para más información consultar en página web del Ayuntamiento de Ablitas.